



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Reorganización Empresarial.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2020-00002.

Solicitante: WILLIAM AUGUSTO ACEVEDO MURILLO

Acreedores: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, MARINA ACOSTA DE GUAL, ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S., BRINSA, DISTRIBUCIONES SANTA MARTA S.A.S., DISTRIBUIDORA SAN JUAN DE CIÉNAGA, GRASAS y DERIVADOS S.A. GRADESA, PRODUCTO DE CONSUMO LTDA, RAFAEL DEL CASTILLO y CÍA. S.A., SERRANO GÓMEZ LTDA.-ETICOS, TECNOQUIMICAS S.A. y TYT DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S. y DEMÁS INTERESADOS.

Ciénaga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Constatado el informe secretarial, **OFÍCIESE** al promotor designado y posesionado¹, señor EMILIANO DE JESÚS ACOSTA ACOSTA, **para que en el plazo de 5 días** presente el PROYECTO DE CALIFICACIÓN, GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO objeto de encargo y/o exprese las razones para su no entrega, **so pena de remoción con las consecuencias legales que apareja.**

Aclárese que en el proyecto debe incluir las acreencias causadas con posterioridad a la fecha de admisión y las soportadas documentalmente en el *sub judice*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma electrónica
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

¹ 12 de abril de 2021.

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Magdalena - Cienaga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
410203e286d4da7dad87ca25b2186625ad4072e4bbfdd99c1056a456fb82a2
75

Documento generado en 19/08/2021 04:29:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>